

FRACCIÓN IV

**INEXISTENCIA DE LISTA CON EL IMPORTE EJERCIDO POR CONCEPTO
DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN**


Mérida, Yucatán, 16 de febrero de 2016.

M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos a la **Artículo 9 fracción IV**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, inherente a la lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que este órgano jurisdiccional no cuenta ni ha contado con recursos asignados en el presupuesto para realizar gastos de representación en los ejercicios de los periodos del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 al 31 de enero de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán no ha generado ninguna lista que contenga el importe ejercido por este concepto, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C.P. Alfonso Pinzón Miguel
Director de Administración



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información